

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2024-5198

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

SERVICIO DE PRESIDENCIA

ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la 1^a MODIFICACIÓN PUNTUAL RELATIVA A LAS ANUALIDADES RECOGIDAS EN EL “PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE TITULARIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA 2023-2026”, cuyo texto actualizado se inserta como anexo núm 1 a estos acuerdos, ordenándose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*, la publicación de un extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones durante un plazo de diez días hábiles. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la modificación del Programa hasta entonces provisional.

El Programa mantiene su importe inicial de 4.728.821,56 € (IVA incluido), quedando las nuevas anualidades actualizadas en el siguiente cuadro:

Programa plurianual de Inversiones para la promoción de viviendas protegidas en alquiler del Parque de viviendas protegidas de titularidad de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba 2023-2026					
ACTUACIÓN	Presupuesto Anualidad 2023 (€)	Presupuesto Anualidad 2024 (€)	Presupuesto Anualidad 2025 (€)	Presupuesto Anualidad 2026 (€)	TOTAL PRESUPUESTO 2023-2026
HORNACHUELOS	199.562,11	0,09	244.829,30	447.373,00	891.764,50
EL VISO	37.247,12	0,09	50.985,54	24.289,82	112.522,57
AGUILAR	94.882,30	0,09	54.610,20	150.847,27	300.339,86
POSADAS	180.878,99	0,09	114.062,13	296.302,47	591.243,69
NUEVA CARTEYA	169.003,54	0,09	251.526,68	422.016,28	842.546,58
FUENTE CARRETEROS	16.340,66	0,09	91.063,52	27.827,67	135.231,94
DOS TORRES	22.125,94	0,09	124.283,60	145.193,43	291.603,06
IZNÁJAR	37.175,76	0,09	206.262,32	245.622,97	489.061,13
FUENTE PALMERA	22.262,72	0,09	206.906,64	63.830,61	293.000,07
HINOJOSA	29.683,62	0,09	166.465,44	194.517,61	390.666,76
LA CARLOTA	29.700,69	0,09	172.803,98	188.336,63	390.841,40
TOTAL	838.863,45	1,00	1.683.799,35	2.206.157,76	4.728.821,56

Código Seguro de Verificación (CSV): 8FC4 EDEF 9F3B 359C 94C9 Fecha Firma: 27-12-2024 07:57:40
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



SEGUNDO.- Aprobar la modificación e importes de los compromisos de gasto de los ejercicios 2025 y 2026, en base a la excepcionalidad prevista en el artículo 174.5 del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*"

Contra este acuerdo podrán formularse alegaciones y reclamaciones durante un plazo de diez días. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la modificación del Programa hasta entonces provisional.

Córdoba, 20 de diciembre de 2024.– La Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, Marta Isabel Siles Montes.

